

**3.º Justificación.**

La tramitación de esta modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los expedientes necesarios (contratación y adquisición) para destinar el préstamo concedido a la finalidad preceptuada legalmente, financiándose con un anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla ya ingresado, y cuyo objetivo es financiar inversiones, entendido como gasto del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto municipal.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, ya que las bases reguladoras de la concesión de los anticipos reintegrables, aprobadas por la Excm. Diputación de Sevilla, otorgan al Ayuntamiento un plazo de 9 meses para justificar el destino del anticipo.

Se constata también la inexistencia de aplicaciones de gasto que puedan soportar el gasto.

En Utrera a 19 de abril de 2016.—El Secretario General, Juan Borrego López.

36W-2723

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORNISA SIERRA NORTE

Aprobada provisionalmente en sesión de la Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Municipios Cornisa Sierra Norte la cuenta liquidadora correspondiente a los derechos y obligaciones de esta Mancomunidad, en trámite de disolución, con la correspondiente propuesta de distribución, la misma se somete a información pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos fundacionales y artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad, sitas en edificio Pozuelo s/n. de la localidad de Gerena, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Ronquillo a 6 de abril de 2016.—El Presidente, Álvaro Lara Vargas.

6W-2537

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR

Por la Junta General de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, se ha aprobado el Presupuesto General para 2015, las bases de ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expresado Presupuesto se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, por las personas legitimadas que se contienen en el artículo 170.1 de la citada ley, por las causas relacionadas con el número 2 del mismo, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se formulase ninguna.

Los Corrales a 4 de diciembre de 2015.—El Presidente, Manuel Heredia Bautista.

6W-12513

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es